



DECRETO N° 1008

TEMUCO, 03 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MORAGA PONSOT FRANCYS PAMELA
 Rut :
 Dirección Particular :
 LOS CONQUISTADORES

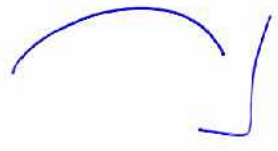
Patente

Rol : 3-4078
 Clasificación : PROFESIONALES
 Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
 Código Actividad : 742.142
 Dirección Comercial : PJE. PEDRO DE MENDOZA 01858 BARRIO
 LOS CONQUISTADORES, TEMUCO
 Rol Avalúo : 4212 -26
 Fecha de Solicitud : 26/06/2012
 N° Solicitud : 332
 Fecha Eliminación : 26/06/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Ofical de Partes
- Rentas (Digital)

474688